

OFORD : 15370
Antecedentes : Respuesta a Oficio 14.212.
Materia : Informa.
SGD : [REDACTED]

Santiago, 22 de Junio de 2012

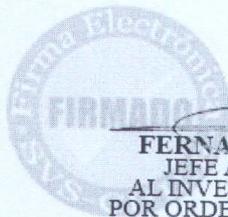
DE : Superintendencia de valores y seguros
A : Gerente General
[REDACTED]

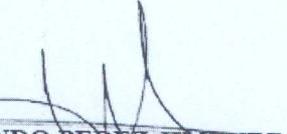
En lo referente a la respuesta al reclamo de antecedentes, en que informo que existe en sus registros constancia de la aceptación del seguro, cabe señalar que de la grabación telefónica remitida no se advierte la indicación al cliente de las exclusiones de cobertura ni la vigencia del seguro, no contando además su representada con la acreditación de la entrega de la póliza a la interesada.

Por lo anterior, considerando que el reclamo se funda en la deficiencia de la información entregada al momento de la oferta telefónica del seguro y la no entrega de la póliza, se solicita revisar el caso e informar alternativas de solución, teniendo presente al efecto las normas de esta Superintendencia que regulan la venta a distancia y las normas de la Ley de Protección al Consumidor aplicables a los contratos de seguros.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 29/06/2012

Saluda atentamente a Usted.




FERNANDO PÉREZ JIMÉNEZ
JEFE AREA DE PROTECCIÓN
AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

LISTA DE ARCHIVOS ANEXOS
[REDACTED]